INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 07:30 horas del día 26 del mes de Agosto de 2020, se reúne este Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, y elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 09/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Adquisición de Combustible" Nº Id: 384.521
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recursos de Royalties y Compensaciones
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por el Total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 25 de Agosto de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura del único sobre presentado por el oferente para la adquisición de: Combustible que se detallan a continuación:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	Observación
PETROMAX S.R.L.	130.534.950	Ninguna. -

1.1 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Observación:** No se ha presentado observaciones.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	PETROMAX S.R.L.
Formulário de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	*No Aplica*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**).	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario. (**).	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).	*Cumple*

3. **Evaluación del criterio de margen de Preferencia Conforme a la Ley N° 4.558/11**

No se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

4. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

La oferta presentada por el oferente se ajusta a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de su respectiva oferta. El precio se encuentra dentro del porcentaje del precio referencial establecido según se detallan el precio unitario desglosado en el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del expediente de adjudicación.

5. **Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:**

5.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados por el Oferente, en la cual **Cumple** con las especificaciones técnicas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La oferta a ser evaluada es la Empresa **PETROMAX S.R.L.**, que ha presentado la de menor costo.

6. **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
DOCUMENTOS	**PETROMAX S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*No Aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No Aplica*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	*No Aplica*
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

6.1 Verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA PETROMAX S.R.L.:

En la verificación de la capacidad financiera la empresa Petromax S.R.L., da cumplimiento a lo determinado en el núm. 30 inc. f) de la Carta de Invitación para la fórmula de calificación de la capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA	PETROMAX S.R.L.
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (2016-2017 – 2018)**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total (2016-2017 – 2018)**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. (2016-2017 – 2018)**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	Cumple

6.2 Verificación de la EXPERIENCIA PETROMAX S.R.L.:

De conformidad a lo establecido en el num. 30 Inc. g); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa **PETROMAX S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en **Provisión de Combustible** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. **2017-2018-2019**.
- Si la experiencia ha sido como sub proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años **(2017, 2018 y 2019).**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

6.3 Verificación de la CAPACIDAD TÉCNICA PETROMAX S.R.L.:

De conformidad a lo establecido en el num. 30 Inc. h); se ha procedido a analizar la Capacidad técnica presentada por la empresa **PETROMAX S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

- Se deberá acreditar que es dueño del emblema y/o distribuidor del emblema que provee el combustible expedida por el Ministerio de Industria y Comercio

- Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)

- Documento en el que conste la descripción de medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayu-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Fotocopia del Documento habilitante de ser dueño de un emblema y/o distribuidor.	Cumple
b) Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN	Cumple
c) Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios.	Cumple
d) Patente Municipal al día de habilitación del local como estación de servicio	Cumple

7. Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la empresa **PETROMAX S.R.L.,** no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **PETROMAX S.R.L.** representante legal MARCIA MARIA STIPP DE GIACOMELLI con C.I.N 2.533.296, no presenta asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal de la empresa con respecto a la adjudicación del presente llamado.

8. Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente, siendo las 10:30 horas del día 26 de Agosto de 2020 este Comité de Evaluación da por finalidad el presente informe de evaluación y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACIÓN a la empresa: PETROMAX S.R.L. RUC N* 80044525-2:** por la suma de guaraníes: 130.534.950 (ciento treinta millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

.....

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
LEY 4.581/011- DECRETO 8.334/012
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:
ANEXO B- 02-09

ITEM:	DESCRIPCION:	PETROMAX S.R.L. RUC: 80044525-2						
		Unidad de Medida	Presentaciòn	Cantidad:	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	Boca de expendio	19929	Puma	Paraguay	6.550	130.534.950
								130.534.950

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayu-Py.

Fernando Berwanger
UOC